

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN-ETAPA 1- N° 0069-2023/SGOPC-GDU-MDLV

OBRA: EDIFICACIÓN NUEVA

POR ETAPA SI

N° ETAPAS 2

SE AUTORIZA 1ra. Etapa

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR / COMERCIO

MODALIDAD: C ZONIFICACION: CZ

ALTURA: 8 SOTANOS, 33 PISOS Y AZOTEA

ADMINISTRADO: NEO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC

UBICACIÓN:

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

LA VICTORIA
Distrito

PALOMAR NORTE A
Urbanización / A.H. / Otro Mz.

03,04 y 05
Lote

JAVIER PRADO ESTE
Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°



CUADRO DE AREAS:

PISOS/NIVELES	EXISTENTE (m2)	NUEVA (m2)	DEMOLICION (m2)	AMPLIACION (m2)	REMODELACION (m2)	TOTAL (m2)
SOTANO 8		1,086.79		-	-	1,086.79
SOTANO 7		2,098.14				2,098.14
SOTANO 6		2,098.14				2,098.14
SOTANO 5		2,098.14				2,098.14
SOTANO 4		2,098.14				2,098.14
SOTANO 3		2,098.14				2,098.14
SOTANO 2		2,096.76				2,096.76
SOTANO 1		1,595.41				1,595.41
1° PISO		693.43				693.43
2° PISO		575.06				575.06
3° PISO		670.30				670.30
4° PISO		657.97				657.97
5° PISO		659.81				659.81
6° PISO		657.97				657.97
7° PISO		659.81				659.81
8° PISO		659.89				659.89
9° PISO		657.62				657.62
10° PISO		659.89				659.89
11° PISO		659.81				659.81
12° PISO		657.97				657.97
13° PISO		659.81				657.81
14° PISO		659.89				659.89
15° PISO		657.62				657.62
16° PISO		659.89				659.89
17° PISO		659.81				659.81
18° PISO		657.97				657.97
19° PISO		659.81				659.81
20° PISO		659.89				659.89
21° PISO		657.62				657.62
22° PISO		659.89				659.89
23° PISO		659.81				659.81
24° PISO		657.97				657.97
25° PISO		659.81				659.81
26° PISO		644.96				644.96
27° PISO		642.73				642.73
28° PISO		645.00				645.00
29° PISO		623.10				623.10
30° PISO		621.27				621.27
31° PISO		593.04				593.04
32° PISO		591.19				591.19
33° PISO		590.99				590.99
AZOTEA		284.11				284.11
TECHO		20.67				20.67
TOTAL		36,966.04				36,966.04

NOTAS:

1. La Municipalidad de La Victoria otorga la presente Resolución de Licencia correspondiente a una Licencia de Edificación Nueva en merito a la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y; a la verificación de los requisitos ingresados según el D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, artículos N° 57, 58.3, 61,65, 66 y 75 del Reglamento de la ley N° 29090 y la verificación administrativa realizada mediante Informe N°006-2022-MRCM, de fecha 05/04/2023, el cual considera que es procedente la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación – Edificación Nueva por la Etapa N° 1.
2. El expediente N° 80327-2022, corresponde al proyecto integral de Vivienda Multifamiliar y Comercio, el mismo que está compuesto de dos (02) etapas. Habiendo sido evaluado el proyecto integral y emitido cada dictamen de las respectivas comisiones técnicas CONFORME; estos tiene una vigencia de 10 años, conforme al artículo 75.5 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.
3. Deberá cumplir con la ordenanza N°148-2012/MLV el cual regula el horario y condiciones para ejecución de Obras en el distrito.
Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5.00 pm / Sábado: 7:30 am a 1:00 pm.
4. Se deberá respetar el D.S N°003-2013-VIVIENDA, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición.
5. No se autoriza a realizar excavaciones, tala o trasplante de árboles en vía pública. Ord. N° 1852- MML Art. 27
6. Deberá tener permiso para interferir vías públicas a causa de obras privadas Ord. N° 1680- MML Art. 24
7. Deberá cumplir con lo indicado en la Ordenanza N° 363-MLV, Ordenanza que establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria.
8. En aplicación del D.S. N°029-2019-VIVIENDA; art. 3 numeral 3.2 y art. 65.4 señala lo siguiente:
 - La presente licencia, no autoriza la ejecución de inicio de obras, excepto las obras preliminares.
 - El inicio de la ejecución de las obras autorizadas está sujeto a la presentación del anexo H.
 - La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N°26790, son requeridas para todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
9. **INICIO DE OBRA:**
 - Mediante Anexo "H" deberá comunicar la fecha de inicio de Obra y el Cronograma de Obra con el nombre del Profesional Responsable de Obra, así como cumplir con los derechos de la VERIFICACION TECNICA correspondiente a la SUPERVISION DE OBRA, de conformidad con los arts. 13° y 15° del D.S. N° 001-2021-VIVIENDA y Art. 17° del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA.
 - Deberá cumplir con lo indicado en la Ordenanza N° 363-MLV, Ordenanza que establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria.
 - Una vez culminada la Obra, deberá iniciar el trámite administrativo de **CONFORMIDAD DE OBRA** ante la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de La Victoria.
10. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 5 (e) del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
11. Durante la ejecución de la obra el profesional responsable de obra deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el Texto Único Ordenado D.S. N° 006-2017-VIVIENDA de la ley N° 29090, art. 4°, ítem 4, sobre responsabilidades en la ejecución de la obra. Además, deberá tomar en cuenta lo indicado en la Norma G.050 (Seguridad Durante la Construcción) – Capítulo I del Reglamento Nacional de Edificaciones.
12. La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.
13. Vencido el plazo de vigencia la Licencia de Edificación, puede ser revalidada por única vez por el mismo plazo por el que fue otorgada, cumpliendo con lo establecido en el art. 4 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.
14. La expedición de la presente no conlleva a pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales, sobre el predio materia de esta resolución, en aplicación al Artículo 3.4° del Reglamento de la Ley N° 029090 (RLHULE), aprobado según D.S N°029-2019-VIVIENDA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO



ARQ. MANUEL GERONIMO YAFAC VILLANUEVA
CAF. 3079
SUBGERENTE



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
ANEXO II
12 DIC 2022
CIBIDO
Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
ARQ. MANUEL GERBENIMO YAFAG VILLANUEVA
CAR. 3079
SUBGERENTE

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE

Municipalidad de LA VICTORIA
Nº de Expediente 80397-2022

Lenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

1.1 TIPO DE TRÁMITE:

- ANTEPROYECTO EN CONSULTA
 LICENCIA DE EDIFICACIÓN
 REGULARIZACIÓN DE LICENCIA
 REVALIDACIÓN DE LICENCIA
 MODIFICACIÓN DE PROYECTO

1.2 TIPO DE OBRA:

- EDIFICACIÓN NUEVA POR ETAPAS: SI NO Nº de Etapas: Etapa: por Autorizar
- AMPLIACIÓN
 REMODELACIÓN
 DEMOLICIÓN TOTAL
 DEMOLICIÓN PARCIAL
 CERCADO
 ACONDICIONAMIENTO (*)
 REFACCIÓN (*)
 PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL (*)

(*) Sólo para obras que se ejecutan en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.3 MODALIDAD DE APROBACIÓN:

- A APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES
 C APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR:
 COMISIÓN TÉCNICA
 REVISORES URBANOS
 B APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR:
 MUNICIPALIDAD
 REVISORES URBANOS
 D APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR:
 COMISIÓN TÉCNICA
 REVISORES URBANOS

1.4 ANEXOS QUE SE ADJUNTA:

- A - DATOS DE CONDÓMINOS - PERSONAS NATURALES
 B - DATOS DE CONDÓMINOS - PERSONAS JURÍDICAS

2. ADMINISTRADO: (Según art. 8 de la Ley N° 29090) PROPIETARIO SI NO

2.1 PERSONA NATURAL : (En caso de condóminos, los datos deben consignarse en el Anexo A)

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre(s)		
Nº DNI / CE			Teléfono			Correo Electrónico		
Departamento			Provincia			Distrito		
Urbanización / A.H. / Otro			Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje		Nº Int.
Estado Civil			Cónyuge					
Soltero(a) <input type="checkbox"/>			Casado(a) <input type="checkbox"/>			Viudo(a) <input type="checkbox"/>		
						Divorciado(a) <input type="checkbox"/>		
Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre(s)		
Nº DNI / CE			Teléfono			Correo Electrónico		



Handwritten signature

2.2 PERSONA JURÍDICA:

(En caso de condóminos, los datos deben consignarse en el Anexo B)

NEO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC		20601678579	
Razón Social o Denominación		N° RUC	
Domicilio			
LIMA	LIMA	LINCE	
Departamento	Provincia	Distrito	
		CAL. MAMA OCLLO	2647
Urbanización / A.H. / Otro	Mz. Lote Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int

2.3 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO	FERNANDEZ	FERNANDO FELIX
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
07214887	981022805	ETRUJILLO@ABRIL.PE
N° DNI / CE	Teléfono	Correo Electrónico
Domicilio:		
LIMA	LIMA	LINCE
Departamento	Provincia	Distrito
		CAL. MAMA OCLLO
Urbanización / A.H. / Otro	Mz. Lote Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		N° Int.

3. TERRENO:**3.1 UBICACIÓN:**

LIMA	LIMA	LA VICTORIA
Departamento	Provincia	Distrito
PALOMAR NORTE	A 3,4 y 5	Av. Javier Prado Este
Urbanización / A.H. / Otro	Mz. Lote (s) Sub Lote (s)	Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		N° (s) Int. (s)

3.2 ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

(Las medidas se expresan con dos decimales. Si el perímetro es irregular debe describirse en el rubro 8 Observaciones)

2,292.30	58.60	38.92	39.25	59.25
Área Total (m²)	Por el frente (m)	Por la derecha (m)	Por la izquierda (m)	Por el fondo (m)

4. EDIFICACION:**4.1 EDIFICACIÓN EXISTENTE:**

(Llenar solo para Ampliaciones, Remodelaciones, Demoliciones totales y parciales)

Licencia de Construcción / de Obra / de Edificación N°	:			
Certificado de Conformidad de Obra / de Edificación / de Finalización de Obra N°	:			
Declaratoria de Fábrica / de Edificación N°	:			
Inscrita en el Registro de Predios: (**)	:			
		Código del Predio		
O en:		o en:		
Asiento	Fojas	Tomos	Ficha	Partida Electrónica

(**) En caso se cuente con más de un documento inscrito, detallar en el rubro 8 Observaciones.



5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (Marcar con X en el casillero que corresponda)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Documento que acredite el derecho a edificar | <input type="checkbox"/> Copia documento y () planos que acreditan la declaratoria de fabrica o de edificacion de ser el caso(4) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (X) Certificado Factibilidad de Servicios de: Agua (X)
Alcantarillado (X) Energía Eléctrica (X) Otros (X) | <input type="checkbox"/> () Copia de planos y documentos de independización del inmueble materia de solicitud(2) (4) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Plano de Ubicación y Localización según formato | <input type="checkbox"/> Copia del Reglamento Interno (2) (4) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (30) Planos de Arquitectura | <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de Finalizacion de obra o de Conformidad de obra y Declaratoria de Fabrica, de ser el caso (4) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (17) Plano de seguridad y evacuación | <input type="checkbox"/> Copia de la Licencia de obra o de Edificacion, de ser caso (4) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (56) Planos de Estructuras | <input type="checkbox"/> Autorización de la Junta de Propietarios (2) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (58) Planos de Instalaciones Sanitarias | <input type="checkbox"/> Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) (3) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (69) Planos de Instalaciones Eléctricas | <input type="checkbox"/> () Informe(s) Técnico(s) Favorable de Revisor(es) Urbano(s) |
| <input type="checkbox"/> () Plano de cerramiento, para demolicion total en Modalidad C y D | <input type="checkbox"/> Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia, para tramite de Licencia de Regularizacion de Edificaciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> (15) Planos de Instalaciones <u>INSTALACIONES DE GAS</u> | <input type="checkbox"/> Documento que acredite la fecha de ejecucion de la Obra para el trámite de Licencia de Regularizacion de Edificaciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> (09) Plano de sostenimiento de excavaciones | <input type="checkbox"/> Autorizaciones para uso de explosivos: SUCAMEC (), Otros (de corresponder) |
| <input checked="" type="checkbox"/> (10) Memoria(s) Descriptiva(s) de cada especialidad | <input type="checkbox"/> Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones, en el caso de uso de explosivos. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudio de Mecánica de Suelos | <input type="checkbox"/> () Copia(s) de comprobante(s) de pago por revisión de proyecto |
| <input type="checkbox"/> Certificación Ambiental | <input checked="" type="checkbox"/> Archivo digital |
| <input type="checkbox"/> Estudio de Impacto Vial (1) | |
| <input type="checkbox"/> Carta de Seguridad de Obra | |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

INSTALACIONES MECÁNICAS (18); SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (04); PTAG (02)

(1) De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29090 y su reglamento, según corresponda.
 (2) Para inmuebles suietos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
 (3) Se entregada obligatoriamente a la Municipalidad como maximo el día habil anterior al inicio de la obra. Incluye poliza de responsabilidad de obra.
 (4) Solo para ampliaciones, remodelaciones, demoliciones totales y demoliciones parciales.

Numero de recibo de pago de la tasa municipal correspondiente

Fecha de pago de tasa municipal correspondiente / / Monto pagado S/.



5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: (Para ser llenado por la Municipalidad)

Fecha:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

[Firma]

ARQ. MANUEL GERONIMO YAFAC VILLANUEVA
 CAP. 3079
 SUBGERENTE

.....
 Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica

[Firma]

9. PROYECTISTAS:

9.1 ARQUITECTURA

ARQ. GABRIEL MAZZINI S.	6260	31
Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP	Nº Planos

9.2 ESTRUCTURAS

JORGE ALBERTO INDACOCHEA LAYSECA	149642	56
Nombre(s) y Apellidos	Nº CIP	Nº Planos

9.3 INSTALACIONES SANITARIAS

GABRIEL ROBERTO LOPEZ REAL	74281	58
Nombre(s) y Apellidos	Nº CIP	Nº Planos

9.4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ROBERTO JESUS ARIAS ORTIZ	31156	69
Nombre(s) y Apellidos	Nº CIP	Nº Planos

9.5 OTRAS : (*) SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

ARQ. GABRIEL MAZZINI S.	6260	17
Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

INSTALACIONES GAS

MANUEL ALBINO TELLEZ MORENO	85788	15
Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

INSTALACIONES MECANICAS

JUAN CARLOS MEZA CASTRO	132796	18
Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

Nombre(s) y Apellidos	Nº CAP / CIP	Nº Planos

(*) Para el trámite de regularización consignar los datos del constataador de obra.

10. DECLARACIÓN Y FIRMA: DÍA 02 MES 11 AÑO 2022

1. El suscrito declara que la información y documentación que presenta son ciertas y verdaderas, respectivamente.
(El administrado debe visar cada una de las páginas que forman parte del presente formulario).



(Handwritten mark)

Municipalidad: Expediente N° :

Fecha de emisión :

Fecha de vencimiento :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N° :

ADMINISTRADO:

PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE:

USO : ZONIFICACIÓN: ALTURA: ml
 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Departamento			Provincia			Distrito		
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int.		

P **ÁREA TECHADA TOTAL:** m² **TOTAL N° DE PISOS:**

N° Sótano(s) :

Semisótano :

Azotea :

OBSERVACIONES (1):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad)
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra (s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses , debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada 36 meses, por unica vez.

.....
Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



DECLARACION JURADA DE VIGENCIA DE PODER

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ, FERNANDO FELIX

Apellidos y Nombre(s)

07214887

N° DNI / CE

981022805

Teléfono

ETRUJILLO@ABRIL.PE

Correo Electrónico

Domicilio

LIMA

Departamento

LIMA

Provincia

LINCE

Distrito

CALLE MAMA OCLLO

2647

Urbanización / A.H. / Otro

Mz.

Lote

Sub Lote

Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°

Int.

Poder inscrito en:

Asiento

Fojas

Tomo

o en:

13763259

Ficha

Partida Electrónica

Registro de Mandatos

Registro Mercantil

Oficina Registral de:

LIMA

Declaro tener representación vigente según la información consignada en la presente Declaración Jurada, por lo que comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorización sustentada en dicha información y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.



Fecha: 02/11/2022

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCION REGISTRAL DEL PREDIO MATRIZ

ADMINISTRADO

PROPIETARIO

DERECHO A EDIFICAR

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ, FERNANDO FELIX	07214887
Apellidos y Nombre(s)	N° DNI / CE

Domicilio

LIMA	LIMA	LA VICTORIA			
Departamento	Provincia	Distrito			
PALOMAR NORTE	A	3,4 y 5	Av. Javier Prado Este	N°	Int.
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Ca. / Pje	Int.

Propiedad Individual

Propiedad Conyugal

En Copropiedad

N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de:

Lima

Asiento	Foja	Tomo	o en:	13399974 y 13316898	Ficha	Partida Electrónica
Asiento	Foja	Tomo	o en:	Ficha	Partida Electrónica	

Otros:



Declaro que la propiedad se encuentra debidamente inscrita segun la información consignada en la presente Declaracion Jurada, por lo que de comprobarse fraude o falsedad en ellas se me aplicaran las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de declarar la nulidad de la autorizacion sustentada en dicha informacion y de interposición de la correspondiente denuncia penal, para lo cual firmo el presente documento.

Fecha: 02/11/2022

DECLARACION JURADA HABILITACION PROFESIONAL

Declaro estar habilitado en el ejercicio profesional como proyectista para el diseño del proyecto y elaboracion de planos correspondientes a mi especialidad del inmueble ubicado en:

LIMA		LIMA		LA VICTORIA	
Departamento		Provincia		Distrito	
URB. PALOMAR NORTE		3, 4 Y 5		AV. JAVIER PRADO ESTE	
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

Asi mismo declaro que todos los datos consignados en el proyecto y en la presente declaracion son verdaderos, sometiendome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaracion, para lo cual sello y firmo el presente documento.



GABRIEL MAZZINI SALOM CAP N° 6260

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP

AV. EL POLO NRO 670 OF. 302

SANTIAGO DE SURCO

Direccion (Av./Calle/Jr.)

Distrito

gabriel.mazzini@exactoperu.com

Correo Electrónico

Notificar por correo electronico

JORGE ALBERTO INDACOCHEA LAYSECA CIP N° 149642

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP

CALLE ANTAMINA 110 DP. 102

SANTIAGO DE SURCO

Direccion (Av./Calle/Jr.)

Distrito

jorgeindacochea@gmail.com

Correo Electrónico

Notificar por correo electronico

GABRIEL ROBERTO LOPEZ REAL CIP N° 74281

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP

JR. LA FLORESTA 319-201

SANTIAGO DE SURCO

Direccion (Av./Calle/Jr.)

Distrito

arvale.us@arvale.pe

Correo Electrónico

Notificar por correo electronico

ROBERTO JESUS ARIAS ORTIZ CIP N° 31156

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP

AV. PETIT THOUARS 1775, OFIC. 1202

LINCE

Direccion (Av./Calle/Jr.)

Distrito

ariasortizr@gmail.com

Correo Electrónico

Notificar por correo electronico



DECLARACION JURADA HABILITACION PROFESIONAL

Declaro estar habilitado en el ejercicio profesional como proyectista para el diseño del proyecto y elaboracion de planos correspondientes a mi especialidad del inmueble ubicado en:

LIMA		LIMA		LA VICTORIA	
Departamento		Provincia		Distrito	
PALOMAR NORTE		A	3,4 y 5	Av. Javier Prado Este	
Urbanización / A.H. / Otro		Mz.	Lote Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	
				N°	Int.

Asi mismo declaro que todos los datos consignados en el proyecto y en la presente declaracion son verdaderos, sometiendome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaracion, para lo cual sello y firmo el presente documento.

MANUEL ALBINO TELLEZ MORENO 85788

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP Sello y Firma

JORGE PAYET N° 3209 SAN MARTIN DE PORRES

Direccion (Av./Calle/Jr.) Distrito

cgasnaturalsac@hotmail.com

Correo Electrónico Notificar por correo electronico

MANUEL ALBINO TELLEZ MORENO
INGENIERO MECANICO
REG. CIP N° 85788
REG. OSINERGMIN N° 028

MARLON ANTAURCO NÚÑEZ 191044

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP Sello y Firma

URB. SOL DE VITARTE MZ. E LT.15 ATE

Direccion (Av./Calle/Jr.) Distrito

proyectos01@carnot.pe

Correo Electrónico Notificar por correo electronico

MARLON ANTAURCO NÚÑEZ
INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS
REG. CIP N° 191044

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP Sello y Firma

Direccion (Av./Calle/Jr.) Distrito

Correo Electrónico Notificar por correo electronico

Nombre(s) y Apellidos N° CAP/CIP Sello y Firma

Direccion (Av./Calle/Jr.) Distrito

Correo Electrónico Notificar por correo electronico



DECLARACION JURADA DE CARGAS Y/O GRAVAMENES

ADMINISTRADO PROPIETARIO DERECHO A EDIFICAR
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

TORATTO FERNANDEZ FERNANDO FELIX	07214887
Apellidos y Nombre(s)	N° DNI / CE

Ubicación del inmueble

LIMA	LIMA	LA VICTORIA
Departamento	Provincia	Distrito
PALOMAR NORTE	A	3, 4 y 5
Urbanización / A.H. / Otro	Mz	Lote Sub Lote
		Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		N° Int.

Inscripcion en el Registro de Predios como:

Propiedad Individual Propiedad Conyugal En Copropiedad N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: LIMA

Asiento	Fojas	Tomo	13399974 y 13316898	Ficha	Partida Electrónica
Asiento	Fojas	Tomo		Ficha	Partida Electrónica

- Declaro que en la propiedad que se encuentra debidamente inscrita segun la información consignada en la presente Declaracion Jurada, NO RECAE NINGUNA CARGA Y/O GRAVAMEN.
- Autorizo la DEMOLICION TOTAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la informacion consignada en la presente declaracion.
- Autorizo la DEMOLICION PARCIAL de la propiedad que se encuentra inscrita según la informacion consignada en la presente declaracion.

Fecha: 02/11/2022



ANEXO 01

CUADRO DE AREAS (M2)							
PISO	NUEVA (m2)		EXISTENTE (m2)	DEMOLICIÓN(m2)	AMPLIACIÓN(m2)	REMODELACIÓN(m2)	SUB TOTAL(M2)
	ETAPA I	ETAPA II					
SOTANO 8	1,086.79						1,086.79
SOTANO 7	2,098.14						2,098.14
SOTANO 6	2,098.14						2,098.14
SOTANO 5	2,098.14						2,098.14
SOTANO 4	2,098.14						2,098.14
SOTANO 3	2,098.14						2,098.14
SOTANO 2	2,096.76						2,096.76
SOTANO 1	1,595.41						1,595.41
1° PISO	693.43	703.41					1,396.84
2° PISO	575.06	646.14					1,221.20
3° PISO	670.30	683.38					1,353.68
4° PISO	657.97	678.23					1,336.20
5° PISO	659.81	679.03					1,338.84
6° PISO	657.97	678.23					1,336.20
7° PISO	659.81	679.03					1,338.84
8° PISO	659.89	679.07					1,338.96
9° PISO	657.62	677.92					1,335.54
10° PISO	659.89	679.07					1,338.96
11° PISO	659.81	679.03					1,338.84
12° PISO	657.97	678.23					1,336.20
13° PISO	659.81	679.03					1,338.84
14° PISO	659.89	679.07					1,338.96
15° PISO	657.62	677.92					1,335.54
16° PISO	659.89	679.07					1,338.96
17° PISO	659.81	679.03					1,338.84
18° PISO	657.97	678.23					1,336.20
19° PISO	659.81	679.03					1,338.84
20° PISO	659.89	679.07					1,338.96
21° PISO	657.62	677.92					1,335.54
22° PISO	659.89	679.07					1,338.96
23° PISO	659.81	679.03					1,338.84
24° PISO	657.97	678.23					1,336.20
25° PISO	659.81	679.03					1,338.84
26° PISO	644.96	676.07					1,321.03
27° PISO	642.73	674.68					1,317.41
28° PISO	645.00	675.83					1,320.83
29° PISO	623.10	662.72					1,285.82
30° PISO	621.27	661.92					1,283.19
31° PISO	593.04	649.45					1,242.49
32° PISO	591.19	648.67					1,239.86
33° PISO	590.99	647.53					1,238.52
AZOTEA	284.11	285.94					570.05
TECHO	20.67	27.20					47.87
AREA TECHADA PARCIAL	36,966.04	22,574.51					59,540.55
AREA TECHADA TOTAL							59,540.55
AREA LIBRE					39.06%		895.46M2


GABRIEL EDUARDO MAZZINI SALOM
 ARQUITECTO
 C.A.P. 6260



RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 0191-2023-SGOPC-GDU/MLV
MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO

OBRA: EDIFICACIÓN NUEVA

POR ETAPA SI

N° ETAPAS 1 2

SE AUTORIZA 1ra. Etapa

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR / COMERCIO

MODALIDAD: C

ZONIFICACION: CZ

ALTURA: 8 SOTANOS, 33 PISOS Y AZOTEA

ADMINISTRADO: NEO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC

UBICACIÓN:

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

LA VICTORIA
Distrito

PALOMAR NORTE
Urbanización / A.H. / Otro

A
Mz.

03,04 y 05
Lote

JAVIER PRADO ESTE
Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°

CUADRO DE AREAS:

PISOS/NIVELES	EXISTENTE (m2)	NUEVA (m2)	DEMOLICION (m2)	AMPLIACION (m2)	REMODELACION (m2)	TOTAL (m2)
SOTANO 8		1,086.79				1,086.79
SOTANO 7		2,098.14				2,098.14
SOTANO 6		2,098.14				2,098.14
SOTANO 5		2,098.14				2,098.14
SOTANO 4		2,098.14				2,098.14
SOTANO 3		2,098.14				2,098.14
SOTANO 2		2,096.76				2,096.76
SOTANO 1		1,595.41				1,595.41
1° PISO		693.43				693.43
2° PISO		575.06				575.06
3° PISO		670.30				670.30
4° PISO		657.97				657.97
5° PISO		659.81				659.81
6° PISO		657.97				657.97
7° PISO		659.81				659.81
8° PISO		659.89				659.89
9° PISO		657.62				657.62
10° PISO		659.89				659.89
11° PISO		659.81				659.81
12° PISO		657.97				657.97
13° PISO		659.81				657.81
14° PISO		659.89				659.89
15° PISO		657.62				657.62
16° PISO		659.89				659.89
17° PISO		659.81				659.81
18° PISO		657.97				657.97
19° PISO		659.81				659.81
20° PISO		659.89				659.89
21° PISO		657.62				657.62
22° PISO		659.89				659.89
23° PISO		659.81				659.81
24° PISO		657.97				657.97
25° PISO		659.81				659.81
26° PISO		644.96				644.96
27° PISO		642.73				642.73
28° PISO		645.00				645.00
29° PISO		623.10				623.10
30° PISO		621.27				621.27
31° PISO		593.04				593.04
32° PISO		591.19				591.19
33° PISO		590.99				590.99
AZOTEA		284.11				284.11
TECHO		20.67				20.67
TOTAL		36,966.04				36,966.04



NOTAS:

1. Se otorga la presente Resolución de Licencia correspondiente a una Modificación de Proyecto Aprobado, de una Edificación Nueva en merito a la verificación de los requisitos ingresados según el **D.S. N° 029-2019-VIVIENDA**, artículos N° 57, 58, 61, 65, 66 y 72 del Reglamento de la ley N° 29090 y la verificación administrativa realizada mediante **Informe N° 152-2023-MRCM**, de fecha 20/06/2023, el cual considera que es procedente la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación – Edificación Nueva, Modificación de Proyecto Aprobado.
2. El presente proyecto corresponde a una Modificación de Proyecto aprobado, por lo que la presente Resolución de Licencia, conforme con el D.S 029-2019-VIVIENDA Artículo 72 numeral 72.2.2, deja sin efecto a la Resolución de Licencia de Edificación N°069-2023-SGOPC-GDU/MLV, obtenida mediante expediente N°080327-2022.
3. Sin embargo, el expediente N° 80327-2022, mantiene su vigencia el proyecto integral de Vivienda Multifamiliar y Comercio, el mismo que está compuesto de dos (02) etapas. Habiendo sido evaluado el proyecto integral y emitido cada dictamen de las respectivas comisiones técnicas CONFORME; estos tiene una vigencia de 10 años, conforme al artículo 75.5 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA; incluido el dictamen de fecha 16/06/2026 de la especialidad de estructuras aprobado con dictamen N° 0163-2023.
4. Deberá cumplir con la ordenanza N°148-2012/MLV el cual regula el horario y condiciones para ejecución de Obras en el distrito.
Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5.00 pm / Sábado: 7:30 am a 1:00 pm.
5. Se deberá respetar el D.S N°003-2013-VIVIENDA, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición.
6. No se autoriza a realizar excavaciones, tala o trasplante de árboles en vía pública. Ord. N° 1852- MML Art. 27
7. Deberá tener permiso para interferir vías públicas a causa de obras privadas Ord. N° 1680- MML Art. 24
8. Deberá cumplir con lo indicado en la Ordenanza N° 363-MLV, Ordenanza que establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria.
9. En aplicación del **D.S. N°029-2019-VIVIENDA**; art. 3 numeral 3.2 y art. 65.4 señala lo siguiente:
 - La presente licencia, no autoriza la ejecución de inicio de obras, excepto las obras preliminares.
 - El inicio de la ejecución de las obras autorizadas está sujeto a la presentación del anexo H.
 - La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N°26790, son requeridas para todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
10. **INICIO DE OBRA:**
 - Mediante Anexo "H" deberá comunicar la fecha de inicio de Obra y el Cronograma de Obra con el nombre del Profesional Responsable de Obra, así como cumplir con los derechos de la VERIFICACION TECNICA correspondiente a la SUPERVISION DE OBRA, de conformidad con los arts. 13° y 15° del D.S. N° 001-2021-VIVIENDA y Art. 17° del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA.
 - Deberá cumplir con lo indicado en la Ordenanza N° 363-MLV, Ordenanza que establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria.
 - Una vez culminada la Obra, deberá iniciar el trámite administrativo de **CONFORMIDAD DE OBRA** ante la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de La Victoria.
11. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 5 (e) del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
12. Durante la ejecución de la obra el profesional responsable de obra deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el Texto Único Ordenado D.S. N° 006-2017-VIVIENDA de la ley N° 29090, art. 4°, ítem 4, sobre responsabilidades en la ejecución de la obra. Además, deberá tomar en cuenta lo indicado en la Norma G.050 (Seguridad Durante la Construcción) – Capítulo I del Reglamento Nacional de Edificaciones.
13. La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.
14. Vencido el plazo de vigencia la Licencia de Edificación, puede ser revalidada por única vez por el mismo plazo por el que fue otorgada, cumpliendo con lo establecido en el art. 4 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.
15. La expedición de la presente no conlleva a pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales, sobre el predio materia de esta resolución, en aplicación al Artículo 3.4° del Reglamento de la Ley N° 029090 (RLHULE), aprobado según D.S N°029-2019-VIVIENDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO



ARQ. MANUEL GERÓNIMO YAFAC VILLANUEVA
CAP. 3079
SUBGERENTE